COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura
- - -

# ADENDA 1
# ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA AERONAVES CO Nº 10/2012 CON ID Nº 235.458.
## Modificar
## 1- Sección I. Datos del Concurso de Ofertas

| | |
|---|---|
| IAO 2 | Los rubros para esta Licitacion, se hallan previstos en la partida 2. Presupuesto de Programas de Acción, 02. Organización, Adiestramiento y Equipamiento de La Fuerza Aérea, 01 Operaciones Aéreas / 06 Defensa Aérea, Fuente de Financiamiento 10, **Sub Grupo de Objeto de Gastos 340 – Adquisición de repuestos y accesorios menores para aeronaves para el ejercicio fiscal 2012.** |

## Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

| | |
|---|---|
| **Capacidad Financiera:** | • Balance de los tres (3) últimos años (2008, 2009 y 2010).<br>**Los índices a utilizar para el cálculo son:**<br>a) Ratio de Liquidez, activo corriente/ pasivo corriente; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;<br>b) Endeudamiento; pasivo total / activo total; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; y<br>c) Rentabilidad / Patrimonio, porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo. |
| | Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE". |

## Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

| | |
|---|---|
| CGC 14.1; 14.2 y 14.3 | **Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:**<br>Las condiciones de pago serán: **A CONTRAENTREGA** y de acuerdo a la liberación de fondos por parte del Ministerio de Hacienda en el Plan de Caja mensual de la Institución. Las facturas serán entregadas en el Departamento Administrativo de la IBA.<br>**Anticipo:** Se otorgará anticipo del 50% del contrato con la condición de presentar una Póliza o Garantía Bancaria en una de las siguientes condiciones:<br>**A)** Una Póliza de seguros emitidas por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o<br>**B)** Una garantía bancaria otorgada por un banco internacional de primera línea y comunicada a la convocante a través de un banco establecido en la Republica del Paraguay, con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.<br>**Obs: La Póliza o Garantía Bancaria deberá cubrir el monto total de lo anticipado.** |